

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

**8541 Orden de 21 de mayo de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la administración pública de la Región de Murcia.**

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012 aprueba el Programa de Redistribución de efectivos, con el objetivo de lograr una mejor optimización de los recursos humanos y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios.

La correcta aplicación del citado programa conlleva, en algunos supuestos, la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia a fin de reflejar adecuadamente los cambios de adscripción de centro de destino de los puestos de trabajo, que han de ser objeto de traslación a la relación de puestos de trabajo. Lo que se lleva a cabo mediante esta Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

**Dispongo:**

**Primero.**- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden a los órganos directivos que se determinan en la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, el personal ocupante de estos puestos seguirá percibiendo sus retribuciones con cargo al programa presupuestario actual, hasta el final del ejercicio presupuestario 2013.

El personal que figure adscrito a los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Orden continuará en su desempeño con el mismo carácter con que lo tuviera atribuido.

**Segundo.**- La presente Orden tendrá efectos de 1 de junio de 2013.

Murcia, 21 de mayo de 2013.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

## ANEXO

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.

#### **Secretaría General.**

El puesto de trabajo Ordenanza, código O500714, en centro de destino donde dice: "30110 Secretaría General"; debe decir: "30132 Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Consejería de Economía y Hacienda".

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

#### **Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.**

El puesto de trabajo de Técnico de Apoyo, código TQ00261, en centro de destino, donde dice: "30130 Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios", debe decir: "16501 Centro Nacional Formación Ocupacional. Cartagena", Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación".

El puesto de trabajo Jefe de Negociado, código N700658, en centro de destino, donde dice: "30133 Unidad de Información y Atención al Ciudadano", debe decir: "30850 Dirección General de Medio Ambiente, Consejería de Presidencia".

El puesto de trabajo Técnico Responsable, código TO00162, en centro de destino, donde dice: "30133 Unidad de Información y Atención al Ciudadano", debe decir: "30130 Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Consejería de Economía y Hacienda".

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

#### **Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa.**

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios, código LM00195, en centro de destino donde dice: "30477 I.E.S. Alfonso X El Sabio"; debe decir: "30961 Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social".

## **O.A. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.**

Los puestos de trabajo de Administrativo, código AD00413 y Auxiliar Administrativo, código AA01243, en centro de destino donde dicen: “30541 Instituto de Seguridad y Salud Laboral”, deben decir: “30940 Centro de Valoración y Tramitación de la Dependencia, Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social”.

El puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA01241, en centro de destino donde dicen: “30541 Instituto de Seguridad y Salud Laboral”, deben decir: “30440 D.G. de Planificación y Ordenación Educativa”, Consejería de Educación, Formación y Empleo.”

## **CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN.**

### **Dirección General de Universidades y Política Científica.**

Los puestos de trabajo Auxiliar Administrativo, códigos AA01628 y AA01251, en centro de destino donde dicen: “30551 Dirección General de Universidades y Política Científica”; deben decir: “30940 Centro de Valoración y Tramitación de la Dependencia, Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social”.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA**

### **Secretaría General.**

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00285, en centro de destino donde dice: “30601 Secretaría General”; debe decir: “30940 Centro de Valoración y Tramitación de la Dependencia, Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social”.

El puesto de trabajo Auxiliar Brigada de Obras, código ZM00004, en centro de destino donde dice: “30601 Secretaría General”; debe decir: “30701 Secretaría General, Consejería de Sanidad y Política Social”.

### **Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria.**

El puestos de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA00181, en centro de destino donde dicen: “30610 Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria”; deben decir: “30550 O. A. Servicio Regional de Empleo y Formación”.

El puestos de trabajo Jefe Fotocomposición, código J400040, en centro de destino donde dicen: “30610 Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria”; deben decir: “30548 Oficina de Empleo Murcia III, dependiente del O. A. Servicio Regional de Empleo y Formación”.

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00310, en centro de destino, donde dice: “30610 Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria”, debe decir: “30940 Centro de Valoración y Tramitación de la Dependencia, Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social”.

### **Dirección General para la Política Agraria Común.**

El puesto de trabajo Jefe Negociado, código N700541, en centro de destino donde dice: “30602 Dirección General de Política Agraria Común”; debe decir: “30940 Centro de Valoración y Tramitación de la Dependencia, Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social”.

## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

### **Secretaría General.**

El puesto de trabajo Técnico Gestión Estadística, código TC00355, en centro de destino donde dice: “30564 Secretaría General”; debe decir: “30301 Secretaría General, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio”.

El puesto de trabajo Técnico Gestión, código T600175, en centro de destino donde dice: “30564 Secretaría General”; debe decir: “30280 O.A Agencia Tributaria de la Región de Murcia”.

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400016, en centro de destino donde dice: “30564 Secretaría General”; debe decir: “30850 Dirección General de Medio Ambiente, Consejería de Presidencia”.

El puesto de trabajo Técnico Gestión Documentación, código TC00271, en centro de destino donde dice: “30564 Secretaría General”; debe decir: “30850 Dirección General de Medio Ambiente, Consejería de Presidencia”.

Los puestos de trabajo Auxiliar Apoyo Información, código AL00047; Auxiliar Especialista, código JG00466, en centro de destino donde dicen: “30564 Secretaría General”; deben decir: “30940 Centro de Valoración y Tramitación de la

Dependencia, Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social”.

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00383, en centro de destino donde dice: “30564 Secretaría General”; debe decir: “30550 Servicio Regional de Empleo y Formación”.

El puesto de trabajo Técnico Responsable, código TO00214, en centro de destino donde dice: “30564 Secretaría General”; debe decir: “30520 Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación”.

Los puestos de trabajo Técnico, código TB00012; Auxiliar Coordinador, código N500495 en centro de destino donde dicen: “30564 Secretaría General”; deben decir: “30280 O. A. Agencia Tributaria de la Región de Murcia”.

Los puestos de trabajo Auxiliar Coordinador, código N500508; Auxiliar Especialista, código JG00172; Auxiliar Apoyo Información, códigos AL00046 y AL00048, en centro de destino donde dicen: “30564 Secretaría General”; deben decir: “30940 Centro de Valoración y Tramitación de la Dependencia, Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social”.

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00013, en centro de destino donde dice: “30564 Secretaría General”; debe decir: “30340 Dirección General de Transportes y Puertos, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio”.

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00347, en centro de destino donde dice: “30564 Secretaría General”; debe decir: “30280 O. A. Agencia Tributaria de la Región de Murcia”.

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador, código N500500, en centro de destino donde dice: “30564 Secretaría General de Cultura y Turismo”; debe decir: “30280 O. A. Agencia Tributaria de la Región de Murcia”.

#### **Dirección General de Bienes Culturales.**

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA00861; en centro de destino donde dicen: “30413 Dirección General de Bienes Culturales”; debe decir:

“30468 I.E.S. Floridablanca, Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa, Consejería de Educación, Formación y Empleo”.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA01206; en centro de destino donde dicen: “30413 Dirección General de Bienes Culturales”; debe decir: “30940 Centro de Valoración y Tramitación de la Dependencia, Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social”.

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00100, en centro de destino donde dice: “30566 Dirección General de Bienes Culturales”, debe decir: “30940 Centro de Valoración y Tramitación de la Dependencia, Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social”.

#### **Dirección General de la Actividad Física y el Deporte.**

Los puestos de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00265; Auxiliar Administrativo, código AA00558; Ayudante Técnico Sanitario/Due Los Narejos, código AT00392, en centro de destino donde dicen: “30150 Dirección General de la Actividad Física y el Deporte”; deben decir: “30940 Centro de Valoración y Tramitación de la Dependencia, Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social”.

#### **INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El puesto de trabajo Ordenanza, código O500774; en centro de destino donde dicen: “30410 Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia”; debe decir: “30479 I.E.S. Marqués de los Vélez. El Palmar, Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa, Consejería de Educación, Formación y Empleo”.